

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNADO AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2009, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE HASTA CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,663,060.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4613, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2009.

(EXPEDIENTE: 06046-2009-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

El Congreso Nacional aprobó en el año 2007, dos Acuerdos de Préstamos para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Palomino, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), cuyos valores ascienden a US\$81,324,696.00 y US\$30,000,000.00, respectivamente.

En fecha 6 de abril el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara Alta el Contrato de financiamiento referido en el título del presente informe, el cual fue tomado en consideración el 8 de mayo de 2009 y enviado a la Comisión Permanente de Hacienda.

Esta Comisión, reunida el 20 de mayo del presente año, analizó con detalles el contenido del referido Contrato, el cual viene a financiar la adquisición de los bienes y servicios a ser exportados desde Brasil para la República Dominicana destinados a viabilizar la implantación del Proyecto Hidroeléctrico Palomino.

OBJETIVO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO:

El objetivo del Proyecto Hidroeléctrico Palomino es aprovechar la cuenca alta del Río Yaque del Sur y la afluencia del Río Blanco a éste, generando una energía media anual de 183.7 GWH (Giga Watts). La obra consta de una presa construida de concreto compactado, que permitirá conformar un embalse que aportará 3.3 millones de metros cúbicos y ocupará un área de 22 hectáreas.

Entre los beneficios que proporcionará la obra podemos citar:

- Producción promedio anual de electricidad de 183.7 GWH.
- Ahorro de 440 mil barriles de petróleo al año, de modo que el proyecto reducirá la factura petrolera en unos 27 millones al año, considerando el costo del petróleo a sesenta dólares por barril, lo que permitirá recuperar el capital de inversión en un poco más de ocho (8) años.
- Reducción de la emisión de gases de invernadero que se producen con la generación térmica y que inciden en el calentamiento del clima global.
- Reducción de los costos de la generación en el mercado de energía eléctrica y de la tarifa a los usuarios del servicio.
- Inclusión de fondos destinados a la reforestación y el manejo y conservación de la cuenca, en el período de construcción y en la fase de operación de la central.
- Reducción del arrastre de sedimentos en un tramo largo del Río Yaque del Sur y aumento de la vida útil del embalse de Sabana Yegua.

NATURALEZA, VALOR Y CONDICIONES DEL CRÉDITO:

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) abre un crédito a la República Dominicana por el valor total de hasta US\$50,663,060.00, divididos de la siguiente manera:

- Subcrédito “A”: hasta US\$50,000,000.00, correspondientes al 100% del precio de los bienes y servicios a ser exportados.
- Subcrédito “B”: hasta US\$663,060.00, correspondientes al valor de la prima del seguro de crédito a la exportación.

El crédito se destina, exclusivamente, al financiamiento de hasta 100% del valor de los materiales, equipos y servicios a ser adquiridos por el importador y exportados por el interviniente exportador, destinados a completar la implantación de la Usina Hidroeléctrica (UHE) Palomino, en la República Dominicana, así como el financiamiento de la correspondiente prima de Seguro de Crédito a la exportación.

**Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo para el financiamiento parcial
del Proyecto Hidroeléctrico Palomino
Expediente No. 06046-2009-PLO-SE,
.../Página 3**

Los intereses serán generados a tasa fija, establecida en función de la tasa Libor para períodos de 60 meses, correspondiente al día de la firma del contrato, más un 1%. El plazo total del financiamiento es de 10 años, incluyendo 2 años de gracia. El capital será amortizado en dólares estadounidenses en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

En cuanto a las comisiones, se pagarán: 1) Comisión de Administración ascendente a un 1% flat, sobre el monto total del contrato y 2) Comisión de Compromiso ascendente a un 0.5% aplicable sobre el monto no desembolsado.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, después de conocer el contenido, naturaleza y finalidad del Contrato en cuestión **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

**Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo para el financiamiento parcial
del Proyecto Hidroeléctrico Palomino
Expediente No. 06046-2009-PLO-SE,
.../Página 4**

**CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro**

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro**

21 de mayo del año 2009.
/mch